



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 8 de Septiembre de 2004

Número 174

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2  
Ministerio de Fomento .....2 a 5

#### EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ...6 y 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....7 a 9  
Diversos Ayuntamientos .....9 a 14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción .....14 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.331/04

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

#### **CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000043 89.- Notificación de deuda, y embargo de bienes

**INTERESADO:** AHIJADO, S.A.- (C.I.F. 0A05009808).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 26 Agosto 2004

El Recaudador Ejecutivo, Acctal., *María Isabel Garzón González.*

Número 3.330/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR  
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 03 000112 34.- Notificación de deuda, embargo de bienes y sueldos.

**INTERESADO:** RODRIGUEZ RUIZ, VICTORINO.- (D.N.I. 3.803.235 R).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 26 de Agosto de 2004

El Recaudador Ejecutivo, Acctal., *María Isabel Garzón González*.

Número 3.362/04

**MINISTERIO DE FOMENTO**

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN

*Secretaria General de Infraestructuras*

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRIL

RESOLUCIÓN de 5 de Agosto de 2004, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: "PASO SUPERIOR EN EL P.K. 44/349 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. OFICIAL 44/387 DE LA LÍNEA ÁVILA-SALAMANCA EN VIÑEGRAS DE MORANA (ÁVILA)".

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 30 de julio de 2003. Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este MINISTERIO ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este MINISTERIO ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 5 de Agosto de 2004

La Ministra de Fomento

P.D. El Director General de Ferrocarriles, Luis De Santiago Pérez.

(O.M. 28-04-2004 B.O.E. 30-04-2004)

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe: "PASO SUPERIOR EN EL P.K. 441349 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. OFICIAL 441387 DE LA LINEA AVILA-SALAMANCA EN VIÑEGRA DE MORAÑA (ÁVILA)"  
Termino Municipal de Viñegra de Moraña (Ávila)

Nº FINCA	POL	PARC.	CULTIVO EXPROPIAR	SUPERF. A	PROPIETARIO
7	5	274	Labor Secano	1.236	Gonzalez Nieto, Santiago y Hm. c( Virgen, 20, 05300 Crespos
9	5	259	Labor Secano	965	Aldea Gonzalez, Gala y Hnas. De Cardaña. 10 28024 Madrid

#### CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

<b>Termino Municipal:</b>	<b>Día:</b>	<b>Apartir de:</b>
Viñegra de Moraña	21/09/2004	17:30 Horas.

Número 3.363/04

**MINISTERIO DE FOMENTO**

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN

*Secretaria General de Infraestructuras*

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRIL

RESOLUCIÓN de 5 Agosto 2004, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: "PASO SUPERIOR EN EL P.K. 381421 Y CAMINOS DE ENLACE PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS P.P.KK. 37/895,381285 Y 38/723 DE LA LÍNEA ÁVILA-SALAMANCA EN SAN PEDRO DEL ARROYO Y ALBORNOS (ÁVILA)".

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de junio de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este MINISTERIO ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este MINISTERIO ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personali-

dad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 5 de Agosto de 2004

La Ministra de Fomento

P.D. El Director General de Ferrocarriles, Luis De Santiago Pérez.

(O.M. 28.04.2004 B.O.E. 30-04-2004)

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe: "PASO SUPERIOR EN EL P.K. 38/421 Y CAMINOS DE ENLACE PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS PPKK. 371895, 381285 Y 381723 DE LA LINEA ÁVILA-SALAMANCA EN SAN PEDRO DEL ARROYO Y ALBORNOS (ÁVILA)»

TERMINO MUNICIPAL DE ALSORNOS (Avila)

Nº FINCA	POL	PARC.	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPREPIAR M2	PROPIETARIO
7	1	5141	Pastas	873	JIMÉNEZ ESTEBAN, SOLEDAD C/ Rosa Chacal, 88; 47140 L. DE DUERO (Valladolid)
9	1	5079	Pastos	120	HERNANDEZ HERNÁNDEZ, JOSE ELEUTERIO C/ Barrancos, 1; 05358 ALBORNOS (Avala)
11	1	5078	Pastos	637	DEL RIO SERRANO, BENIGNO
16	1	710	Labor Secano	3	DIAZ PASTOR, AGUSTIN
22	1	5077	Pastos	15	DEL RIO SERRANO, BENIGNO
24	1	5142	Labor Secano	1.542	GUTIÉRREZ HERNANDO, OLEGARIO C/ Barrero s/n 05309 Collado de Contreras
25	1	5140	Pastos	710	JIMÉNEZ ESTERAN, SOLEDAD C/ Rosa Chacel, 68: 47140 L. de Duero (Valladolid)
27	1	5138	Labor Secano	985	ALONSO JIMÉNEZ, JUAN
29	1	5121	Lapa Secano	136	ROBLEDO GARCIA. ALEJANDRA

### CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

TERMINO	DIA	APARTIR DE
ALBORNOS	21109/2004	10:30 Horas

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

Número 3.344/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Barrera de seguridad en las carreteras provinciales AV-P-613 y AV-P-616"
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 29 de julio de 2004

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 82.524,07 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2004
- b) Contratista: Señalizaciones Violes Centro, S.L.
- c) Nacionalidad: Español
- d) Importe de adjudicación: 68.940,66 euros, IVA incluido.

Ávila, 3 de Septiembre de 2004

El Presidente, *Agustín González González.*

Número 3.343/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números: 183/2004 (POL 2004) 218/2004 (FCL 2002, Remanentes III)

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Nº 183.- El Hoyo de Pinares.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructuras en C/Toril y otras", incluida en el P.O.L. 2004. Expediente nº 183/2004 (POL 2004)

- "Pavimentación y mejora del alumbrado público C/ Teso Nuevo (2º Fase)", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002, Remanentes III, con la denominación "Nº 218.- Arévalo.Pavimentación y Alumbrado Público C/ Teso Nuevo (2º Fase)". Expediente nº 218/2004 (FCL 2002, Remanentes III)

b) Lugar de ejecución:

183/2004 (POL 2004): El Hoyo de Pinares (Ávila)  
218/2004 (FCL 2002, Remanentes III): Arévalo (Ávila)

c) Plazo de ejecución:

183/2004 (POL 2004): 2 meses  
218/2004 (FCL 2002, Remanentes III): 3 meses

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total:

183/2004 (POL 2004): 85.398 euros, IVA incluido

218/2004 (FCL 2002, Remanentes III): 72.346 euros, IVA incluido

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 22 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 24 de septiembre.

e) Hora: 13.00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueden generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 3 de Septiembre de 2004

El Presidente, *Agustín González González*.

– o0o –

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.325/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### E D I C T O

Dña. Teresa García Benítez, en nombre y representación de BAT CANDIL, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de HOTEL, situada en la C/ Estrada nº 4 y 6 y Pza. San Miguel nº 3 de esta Ciudad, expediente nº 135/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de Agosto de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 3.336/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado decreto, con fecha 2 de septiembre del año en curso, por el que se dispone:

Efectuar en el Concejal Don Miguel Ángel Abad López las delegaciones específicas de **Fiestas** del área de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas, que comprenden **Celebraciones y Festejos Populares**.

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde del área de Cultura, Educación, Deportes y Fiestas, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

De este Decreto se dará cuenta a la interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 2 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.337/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de agosto de 2004, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 33/2004.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DENOMINADO "BUS UNIVERSITARIO" CURSOS 204/2005 Y 2005/2006
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 16 de julio de 2004.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: No se estableció.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: Decreto de 6 de agosto de 2004.
- b) Contratista:

#### AUTO RES S.L.

- Ruta Avila-Salamanca-Avila 201,19 € viaje ida/vuelta IVA incluido

**AUTOCARES GASCH S.A.**

- Ruta Avila-Valladolid-Avila (Microbús hasta 30) 205 € viaje ida/vuelta IVA incluido.
- Ruta Avila-Valladolid-Avila (autocar hasta 55 plazas) 235 € viaje ida vuelta IVA incluido.
- Ruta Avila-El Escorial-Avila (Microbús hasta 30 plazas) 166 € viaje ida/vuelta IVA incluido.
- Ruta Avila-El Escorial-Avila (autocar de 55 plazas) 188 € viaje ida/vuelta IVA incluido
- c) Nacionalidad: Española.

Ávila 1 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.339/04

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS****A N U N C I O**

Se anuncia la contratación por procedimiento abierto, sistema de concurso, de la contratación a través de un contrato de consultoría y asistencia de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, conforme al siguiente detalle:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Peguerinos
- b) Dependiente que tramita el expediente: Secretaría

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.
- b) Lugar de ejecución: Peguerinos
- c) Plazo de ejecución: Plazo máximo dos años.

**3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación:**

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO - (54.091,00) Euros.

**5.- Garantía provisional:**

MIL OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS (1.081,82) Euros.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos-Secretaría.
- b) Domicilio :Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y Código Postal: Peguerinos 05239
- d) Teléfono: 91- 8983006
- e) Telefax: 91-8983006
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que la fecha límite de presentación de ofertas. Copia de los Pliegos podrá obtenerse en Secretaría.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Conforme al Pliego de Condiciones.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos
  - 2.- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
  - 3.- Localidad y Código Postal: Peguerinos 05239

**9.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos. Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 Peguerinos
- c) Fecha: Transcurridos dos días hábiles, al de calificación de la documentación general, no sábado.
- d) Hora: 13,00 Horas

**10.- Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

Peguerinos 2 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

– o0o –

Número 3.345/04

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
MOMBELTRAN**

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación por procedimiento abierto y mediante la forma de subasta, de los bienes de titularidad municipal Parcelas 16 A y 16 B del sitio de "La Pajaranca". El Pliego se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y la presentación, en su caso, de las correspondientes reclamaciones.

Monbeltrán, a 1 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 3.346/04

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVARREDONDILLA**

**D E C R E T O**

D. Jesús Herranz López, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de organi-

zación y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante,

**DECRETO:** La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en el primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Mories Jiménez, durante los días seis, siete y ocho, de Septiembre de 2004.

En Navarredondilla a 31 de Agosto de 2004

El Alcalde Presidente, *Jesús Herranz López*.

– o0o –

Número 3.347/04

**AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO**

DON AGUSTÍN CASILLAS SAEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO,

**HACE SABER:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 150 de la Ley

39/88 de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de Julio de 2004, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición publica. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/77 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

**A.-OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	37.050.00
2	Impuestos indirectos	4.750.00
3	Tasas y otros ingresos	18.200.00
4	Transferencias corrientes	23.000.00
5	Ingresos patrimoniales	650.00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital	38.514.57
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>122.164.57</b>

**GASTOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de personal	52.094.82
2	Gastos bienes corrientes y servicios	47.580.00
3	Gastos financieros	200.00
4	Transferencias corrientes	2.550.00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
5	Inversiones reales	19.039.75
6	Transferencias de capital	700.00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>122.164.57</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PERSONAL FUNCIONARIO**

Con Habilitación Nacional Una plaza

**PERSONAL LABORAL**

Operario Servicios Múltiples Una Plaza

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO Dos Plazas**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Martiherrero, a 30 de agosto de 2004.  
El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

– oOo –

Número 3.352/04

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA  
DEL CUBILLO****Cuenta General Expediente de Aprobación****A N U N C I O**

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

Santa María del Cubillo, a 1 de Septiembre de 2004.

El Alcalde Presidente *Francisco Pintos Torres*.

– oOo –

Número 3.353/04

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE  
ZAPARDIEL**

D. RAUL GIL SASTRE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL,

Teniendo que ausentarme del Municipio del 6 al 14 del presente mes de Septiembre ambos incluidos, para el disfrute de unas vacaciones, mediante el presente:

DECRETO.: Delegar todas las competencias de la Alcaldía que permite la legislación de Régimen Local, en el primer Teniente de Alcalde D. VICTORIO DOMINGUEZ MARTIN.

En lo no previsto en el presente Decreto, regirá la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.3 del. R. Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre.-

Castellanos de Zapardiel a 4 de Septiembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Raúl Gil Sastre*.

– oOo –

Número 3.364/04

## AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

### E D I C T O

La asamblea Vecinal de este Municipio en sesión celebrada el día 16 de Agosto del año 2.004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos:	11.914,01
2.-	Impuestos indirectos:	650,00
3.-	Tasas y otros ingresos:	9.220,00
4.-	Transferencias corrientes:	7.948,00
5.-	Ingresos patrimoniales:	4.602,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.-	Enajenación de Inver. reales	5.900,00
7.-	Transferencias de capital:	24.000,00
8.-	Activos financieros:	0,00
9.-	Pasivos financieros:	0,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>64.234,01</b>

#### GASTOS

##### B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal:	3.220,00
2.-	Gastos en vienes corrientes:	22.000,00
4.-	Transferencias corrientes:	900,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.-	Inversiones reales:	36.614,01
7.-	Transferencias de capital:	1.500,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>64.234,01</b>

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaria-Interventora agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros y Monsalpe.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Marlín a 1 de Septiembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Ricardo Jimenez Gutierrez*.

Número 3.365/04

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS****Presupuesto General Ejercicio 2004**

D. LUIS ENRIQUE MARTÍN POSTIGO, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS (ÁVILA)

**HACE SABER:** Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de julio de 2004 he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	122.600,00
2	Impuestos indirectos	10.800,00
3	Tasas y otros ingresos	110.000,00
4	Transferencias corrientes	138.000,00
5	Ingresos patrimoniales	37.500,00

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

7	Transferencias de capital	192.000,00
---	---------------------------	------------

**TOTAL INGRESOS 610.900,00**

**GASTOS****A. -OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de personal	200.000,00
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	208.500,00
3	Gastos financieros	23.400,00
4	Transferencias Corrientes	6.000,00

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones reales	120.000,00
9	Variación de pasivos financieros	53.000,00

**TOTAL GASTOS 610.900,00**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****PERSONAL FUNCIONARIO**

Con Habilitación Nacional 1

De la Corporación 2

**PERSONAL LABORAL 2**

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 5**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004 de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas a 30 de agosto de 2004

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.373/04

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO****E D I C T O**

Don HERIBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, vecino de Arévalo con domicilio en Plaza Santo Domingo nº 7, solicita licencia municipal para la instalación de un ALMACÉN PARA PRODUCTOS FITOSANITARIOS (TÓXICOS) en Plaza Santo Domingo nº 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS

HÁBILES, a contar desde la inserción de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 24 de Agosto de 2004  
El Alcalde Acctal, *Ricardo Ungría Martínez*.

– o0o –

Número 3385/04

## AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

### A N U N C I O

El Pleno de la Corporación de Velayos, en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2004, acordó aprobar el expediente de Subasta del aprovechamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento.

**OBJETO.-** Las FINCAS RÚSTICAS de este Ayuntamiento.

**TIPO.-** Ochenta con Quince (80,15) Euros, mejorable al alza.

**DURACIÓN:** Cuatro años.

**GARANTÍA DEFINITIVA :** 160, 00 Euros.

**OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PLIEGOS:** Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR, HORA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día décimosexto hábil a la publicación de este Anuncio en el B.O.P de conformidad con lo establecido en el Pliego.

**SEGUNDA SUBASTA:** Quinto día hábil de la celebración a las trece horas. Las ofertas económicas o plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaria del Ayuntamiento.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el día anterior a la celebración de la Subasta.

En Velayos a 6 de Septiembre de 2004  
El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.389/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

#### E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 26.7.4 dictada en el expediente de dominio núm 338/4 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador INMACULADO PORRAS que actúa en nombre y representación de YOLANDA GORDO RODRIGUEZ, FERNANDO, EUGENIO, JOSE LUIS Y PILAR MORENO DE PABLOS para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACION de la siguiente finca:

**URBANA**, sita en el casco urbano de SANTA MARIA DEL CUBILLO, CALLE ANGOSTA 25, con una extensión de 531 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicho inmueble existen varias edificaciones cuya superficie total es de 463 metros cuadrados.

**Linda:** frente, con calle de su situación, por la derecha entrando, con inmueble nº 30 de la calle Ancha, propiedad de Vicenta Martin Martín, por la izquierda entrando, con inmueble señalado con el nº 21 de la calle Angosta, propiedad de Victoriano Eugenio Moreno de Pablos, y con inmueble nº17 de la calle Angosta, propiedad de Nicolás Moreno Gómez, y por el fondo, con finca nº 15 de la calle Angosta, propiedad de Juan Zahonero Herrero, e inmueble de la calle Ancha, nº 26, propiedad de Fernando Burguillo Gordo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 3.360/04

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

### E D I C T O

Dº MARIA ORIA DE RUEDA PARTEARROYO  
Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de  
ARENAS DE SAN PEDRO .

#### HAGO SABER:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 195 /2003 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra MARIA JULIA CABEZAS SALAMANCA, MIGUEL ANGEL CABEZAS SALAMANCA MARIA BEGOÑA CABEZAS SALAMANCA , se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca registral 1269, inscrita al tomo 468, libro 35, folio 47 (inscripción 6º de hipoteca del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Finca: parcela radicante en término municipal de Piedralaves, al sitio de Venerito o Espinillo, de 1010 m2 de extensión superficial. Sobre dicha parcela existen construidos:  
1.-Casa en planta baja de 112,80 m2 aprox.  
2.Garaje de una sola planta que mide 30 m2 aprox.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA:  
105.417,52 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA CONDESTABLE DAVALOS, S/N , el día 22 DE OCTUBRE a las 10 HORAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, Sucursal de Arenas de San Pedro , cuenta nº 280-000006-0195-03 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un. tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ARENAS DE SAN PEDRO , a treinta de julio de dos mil cuatro

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 3.361/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1  
ARENAS DE SAN PEDRO**

**E D I C T O**

Dª MARIA ORIA DE RUEDA PARTEARROYO  
Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de  
ARENAS DE SAN PEDRO .

**HAGO SABER:**

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 361 /2003 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra JOSE MANUEL RODRIGUEZ PEINADO, PILAR MAURAZOS PALOMINO , se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU  
VALORACIÓN:**

**URBANA:** Departamento num. 18, desván en planta ático, señalado con el num. 4, que forma parte del edificio radicante en C/ Reventón 33 de Candeleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 456, libro 48, folio 91, finca 8172, inscripción 3a de hipoteca.

**VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA:**  
32.755,16 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza Condestable Davalos, S/N, el día 27 de Octubre a las 12 Horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

- 1º.- Identificarse de forma suficiente.
- 2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, Sucursal de Arenas de

San Pedro , cuenta nº 280-000006-0361-03 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de. ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ARENAS DE SAN PEDRO , a treinta de julio de dos mil cuatro

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.